



Ajuntament d'Alcoi

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de agosto de 2026, consta en el acta lo siguiente:

20785/2026 UNITAT DE GESTIÓ (EDUCACIÓ)

APROVACIÓ DE LES BASES DE CONVOCATÒRIA D'AJUDES VIII MOSTRA DE TEATRE ESCOLAR D'ALCOI 2026

APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS VIII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR DE ALCOY 2026

Una de las funciones que tiene atribuidas la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcoy es apoyar a las actividades educativas y culturales. Es por eso que, con el fin de promover e incentivar la afición al teatro y fomentar el desarrollo artístico y creativo de los niños y jóvenes, se invita a los escolares a participar en la VIII Muestra de Teatro Escolar de Alcoy.

De conformidad con el que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones se tienen que aprobar y publicar las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los gastos de las obras de teatro escolar irán a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto municipal de 2026: 06344.32680.48900 «Subvenciones Educación», dotada con un crédito de 15.000 €. Se ha tramitado RC n.º 920260006796 por la cuantía de 3.900,00 €.

Según las bases mencionadas, que constan en el expediente, se tienen que pagar las cantidades que justifican los colegios participantes, con la presentación de facturas y/o tickets legales a nombre de cada colegio. La cuantía total máxima a subvencionar por obra de teatro será de 300,00 €

Visto el informe favorable de la jefa del Departamento de Educación, con fecha 21/07/2026.

Visto el informe jurídico emitido el 22/07/2026.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:



Ajuntament d'Alcoi

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases que han de regular la concesión de ayudas a la VIII Muestra de Teatro Escolar de Alcoy, con una dotación económica máxima de 3.900,00 €, cuyo texto literal se transcribe:

“VIII MOSTRA DE TEATRE ESCOLAR D'ALCOI

Una de las funciones que tiene atribuidas la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcoi es apoyar las actividades educativas y culturales. Por ello, con el fin de promover la afición al teatro y fomentar el desarrollo artístico y creativo de los niños, niñas y jóvenes, se invita a los escolares de Alcoi a participar en la VIII Muestra de Teatro Escolar de Alcoi.

BASES

1. Objeto

El objeto de la convocatoria es sufragar los gastos ocasionados con motivo de las representaciones de las obras de teatro presentadas por los centros educativos en esta edición.

2. Finalidad

- Dar a conocer las potencialidades educativas del teatro.
- Promover el intercambio de experiencias entre profesorado y alumnado interesado en actividades teatrales.
- Promover actividades teatrales no profesionales.
- Apoyar la labor y creatividad de estos grupos.
- Difundir las propuestas escénicas de los miembros de la comunidad educativa de Alcoi, a través de su participación en la VIII Mostra de Teatre Escolar dAlcoi.

3. Participantes y beneficiarios

Podrán participar en la convocatoria todos los centros escolares de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional de la ciudad de Alcoi que lo soliciten, con la siguiente clasificación:

Categorías de los grupos teatrales por edades/cursos:

- Infantil y primer ciclo de Primaria (3 a 7 años)
- Segundo y tercer ciclo de Primaria (7 a 12 años)
- Secundaria/ Bachiller/ FP (12 a 18 años)

La solicitud de participación deberá presentarse por el titular y representante legal del centro educativo.

Los centros educativos participantes serán los beneficiarios de la cuantía de la subvención del Ayuntamiento de Alcoi para cada obra de teatro.

4. Bases reguladoras y normativa aplicable

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003); la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoi, cuya última modificación fue aprobada en la sesión plenaria de 24 de noviembre de 2014 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 20, de fecha 30 de enero de 2015; así como estas Bases de convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones tendrán que aprobarse en el



Ajuntament d'Alcoi

marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Ordenanza General Reguladora de la concesión.

5. Crédito presupuestario

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los gastos de las obras de teatro escolar correrán a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto municipal de 2026 «Subvenciones Educación» 06344.32680.48900, dotada con un crédito de 15.000,00 €. Se ha tramitado RC nº. 920260006796, por la cuantía de 3.900,00 €.

La cuantía total máxima a subvencionar por obra de teatro será de 300,00 €.

No se establecen criterios especiales de valoración de las solicitudes, dado que se subvencionará el gasto por el máximo establecido.

6. Justificación

Se pagará la cantidad que justifiquen los centros participantes con la presentación de facturas y/o tickets legales a nombre de cada centro. El plazo de justificación será de tres meses a partir de la publicación en el BOP de las bases de la subvención y, en todo caso, con fecha límite 1 de diciembre de 2026.

7. Pago

El pago se efectuará en cada centro educativo una vez hayan justificado los gastos correspondientes a cada obra.

8. La concesión de las subvenciones se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

9. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

El Departamento de Educación recibirá las solicitudes de participación de los centros educativos y comprobará que poseen los requisitos según estas bases.

A la vista de todos los grupos participantes y justificantes de gastos presentados, el concejal de Educación presentará una propuesta de resolución en la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para resolver.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa

10. Presentación de solicitudes para las inscripciones y documentación

Las inscripciones se realizarán a través de una ficha, que se adjunta a las bases, que deberá cumplimentar el titular del centro educativo y presentar en las oficinas del Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Alicante. Además, deberá adjuntarse la siguiente documentación, en caso de que los Servicios Económicos de este Ayuntamiento no la tengan o haya modificado algún dato:

- Copia del CIF del titular del centro educativo
- Ficha de mantenimiento de terceros original actualizada, con los datos del titular del centro educativo, que deberá coincidir con el titular de la cuenta bancaria.

11. Lugares y fechas de realización de la actividad

La Muestra se ha realizado en diversas instalaciones de Alcoy, (Teatro Principal, Centro Cultural Mario Silvestre y CADA), del 9 al 11 de marzo de 2026.



Ajuntament d'Alcoi

Las obras se han representado dos veces el mismo día asignado:

- Representación matinal: asistencia escolar
- Representación de tarde: abierta al público en general

El acto de clausura fue el 13 de marzo de 2026 en el Teatro Calderón, donde se entregó a los participantes un trofeo como reconocimiento por su participación.

12. Aceptación de las bases

La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier supuesto no previsto en estas bases.

13. Información y publicación

Se publicará el extracto de esta convocatoria en el Boletín *Provincial de la Provincia de Alicante*.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

VIII MOSTRA DE TEATRE ESCOLAR D'ALCOI

GRUPOS PARTICIPANTES

- Centro al que representan:
- Nombre del grupo y curso:
- Reparto (núm. de personas en escena)
- Profesor/a responsable:
- Teléfono de contacto:
- Dirección de correo electrónico:
- Título de la obra:
- Para qué etapa o nivel es la obra:
- Duración aproximada de la obra:
- Observaciones u otros datos de interés que se deben tener en cuenta:

Firma del responsable y sello del centro”

Segundo. Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.



Ajuntament d'Alcoi

Vº. Bº.